



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 348-2021-MDI/GM

Ilabaya, 16 de julio de 2021.

VISTO:

El Informe N° 1600-2021-US-GM/MDI, de fecha 15 de julio de 2021, el derivado con visto bueno del Gerente Municipal, sobre culminación de funciones del Inspector del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543) EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, "Ley de Reforma Constitucional", señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó delegar facultades resolutorias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, entre ellas efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimiento programados por la municipalidad, entre otros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 240-2021-MDI/GM, de fecha 12 de mayo de 2021, el ING. WILMER MOLLIENDO CERVANTES, con registro C.I.P. N° 104773, fue designado como Inspector del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543) EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2463222, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2020-MDI/GM, de fecha 19 de junio de 2020;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1600-2021-US-GM/MDI, de la Unidad de Supervisión y el derivado del Gerente Municipal, quienes solicitan la emisión de acto resolutorio que disponga la culminación de funciones del ING. WILMER MOLLIENDO CERVANTES, como Inspector del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543) EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", al 06 de julio de 2021; por cuanto, es pertinente la emisión del acto resolutorio al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2021, las funciones del ING. WILMER MOLLIENDO CERVANTES con registro C.I.P. N° 104773, como Inspector del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543) EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2463222. Asimismo, se exhorta al administrado proceder a efectuar y presentar la entrega de cargo conforme a los instrumentos normativos de gestión de la Entidad, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución al administrado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c.:
ALC
GM
SAJ
URH
GIDUR
US
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL